
	<b>GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, ENTREGA, USO Y CONTROL DE EPP, GRUPAL, BIOSEGURIDAD, DOTACIÓN Y EQUIPOS PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>		
	<b>Proceso: Gestión del Talento Humano</b>	<b>Versión: 7</b>	<b>Código: G2.TH</b>

**TABLA DE CONTENIDO:**

1. OBJETIVO: .....	2
2. ALCANCE: .....	2
3. DEFINICIONES: .....	2
4. DESARROLLO: .....	4
4.1 Especificaciones de los Elementos de Protección Personal y Grupal .....	4
a. Protección Visual.....	5
b. Protección Respiratoria .....	5
c. Protección en Miembros Superiores.....	5
d. Protección en Miembros Inferiores .....	5
e. Protección de Cabeza .....	6
f. Protección Corporal y Dotación .....	6
g. Equipo para Prevención, Atención de Emergencias y Otros .....	6
h. Equipo para Prevención de bioseguridad en epidemias y pandemias por SARS .....	6
4.2 Entrega o Préstamo de los Elementos de Protección Personal, Grupal, Bioseguridad, Dotación y Equipos para Prevención y Atención de Emergencias. ....	7
4.3 Seguimiento al Estado de los Elementos o Equipos de Seguridad y Protección.....	7
4.4 Utilización y Cuidado de los Elementos de Protección Personal y Grupal, Bioseguridad, Dotación y Equipos para Prevención y Atención de Emergencias .....	7
4.5 Grupos de Exposición Sentida “GES” .....	7
4.6 Capacitación y Entrenamiento .....	8
5. ANEXOS: .....	8
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA: .....	8
7. RELACIÓN DE FORMATOS:.....	9
8. CONTROL DE CAMBIOS: .....	9

PUBLICADA

	<b>GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, ENTREGA, USO Y CONTROL DE EPP, GRUPAL, BIOSEGURIDAD, DOTACIÓN Y EQUIPOS PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>		
	<b>Proceso: Gestión del Talento Humano</b>	<b>Versión: 7</b>	<b>Código: G2.TH</b>

## INTRODUCCIÓN:

Los elementos de protección personal, grupal y equipos para prevención y atención de emergencias son la última barrera de protección entre la persona y el riesgo y se utilizan, cuando:

- Es imposible eliminar el riesgo.
- Es imposible instalar una protección colectiva eficaz.
- Existe un riesgo residual a pesar de las medidas de protección colectiva.
- Se presentan situaciones de riesgo esporádico (rescate o emergencia).

Los elementos de protección personal, grupal y equipos para prevención y atención de emergencias son de uso personal en pro de la higiene y de acuerdo con las características personales del colaborador. A partir de esto, debe tenerse en cuenta:

- Elegir el equipo adecuado de acuerdo con el peligro al cual se está expuesto.
- Adaptarse a las características personales y anatómicas.
- Mantenerse en buen estado de limpieza y funcionalidad.
- Asegurarse de que se utiliza correctamente (normas de uso e instrucciones).
- Almacenarse luego de su uso en un lugar apropiado (de fácil acceso y donde se evite su deterioro).

La selección de los elementos de protección personal, grupal y equipos para prevención y atención de emergencias es realizada por la Comisión de la Verdad en Liquidación y se hace considerando las exigencias técnicas, normativas, ergonómicas, la salud de los colaboradores y el grado de protección que se necesita ante un peligro específico, de acuerdo con los peligros identificados en cada uno de los cargos desempeñados, para ello se tendrá en cuenta lo relacionado en el Anexo 1. Identificación de Elementos de Protección Personal, Grupal y Equipos para Prevención y Atención de Emergencias.


### 1. OBJETIVO:

Determinar los criterios para la selección, entrega, préstamo, control, mantenimiento y reposición de los elementos de protección personal, grupal, bioseguridad, dotación y equipos para prevención y atención de emergencias, a partir de los peligros propios de las labores a desarrollar a nombre de la Comisión de la Verdad en Liquidación y a la prevención de contagio por enfermedades declaradas como pandemias y endemias, minimizando así la probabilidad de que se generen accidentes de trabajo, ausentismo significativo, emergencias o enfermedades laborales.

### 2. ALCANCE:

La presente guía aplica para todas las personas que laboran en nombre de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Liquidación, en adelante la Comisión de la Verdad en Liquidación e incluye a los empleados vinculados de manera directa con la entidad como a los empleados en misión a través de la empresa de servicios temporales.

### 3. DEFINICIONES:

	<b>GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, ENTREGA, USO Y CONTROL DE EPP, GRUPAL, BIOSEGURIDAD, DOTACIÓN Y EQUIPOS PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>		
	<b>Proceso: Gestión del Talento Humano</b>	<b>Versión: 7</b>	<b>Código: G2.TH</b>

**Brote:** Un brote epidémico es una clasificación usada en la epidemiología para denominar la aparición repentina de una enfermedad debida a una infección en un lugar específico y en un momento determinado, ejemplo son los brotes de meningitis o sarampión que pueden llegar a extenderse dos o tres meses.

**Consecuencias:** Alteración en el estado de salud de las personas y los daños materiales resultantes de la exposición al factor de riesgo.

**Dotación:** La legislación colombiana reglamentó la dotación como una prestación social que debe entregar el empleador a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales legales, según el Código Sustantivo del Trabajo (CST), del Artículo 230 al 235.

**Elementos de Protección Personal:** Mecanismo diseñado para la minimización y atenuación de los efectos generados que sobre las personas puedan ocasionar los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

**Elementos de Protección Grupal:** Elementos diseñados para la prevención y atención de accidentes o enfermedades laborales y que pueden dar cobertura a dos o más personas según la necesidad.

**Emergencia:** Es una situación fuera de control que se presenta por el impacto de un desastre. Cualquier suceso capaz de afectar el funcionamiento cotidiano de una comunidad, pudiendo generar víctimas o daños materiales, afectando la estructura social y económica de la comunidad involucrada y que puede ser atendido eficazmente con los recursos propios de los organismos de atención primaria o de emergencias de la localidad.

**Endemia:** Enfermedad que afecta a un país o una región determinados, habitualmente o en fechas fijas


**Epidemia:** cuando una enfermedad se propaga activamente debido a que el brote se descontrola y se mantiene en el tiempo. De esta forma, aumenta el número de casos en un área geográfica concreta.

**Equipo:** Cualquier Elemento destinado a ser llevado o sujetado por el colaborador o dispuesto en la locación de trabajo, para que proteja a la persona o edificación de uno o varios riesgos que puedan amenazar la seguridad o la salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

**Exposición:** Frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgo.

**Pandemia:** es una epidemia que se extiende en distintos países y continentes. Durante una pandemia hay un alto grado de infectabilidad y un fácil traslado de la enfermedad de un sector geográfico a otro. Para que se declare el estado de pandemia se tienen que cumplir dos criterios: que el brote epidémico afecte a más de un continente y que los casos de cada país ya no sean importados sino provocados por transmisión comunitaria.

**Probabilidad:** Posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas.

	<b>GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, ENTREGA, USO Y CONTROL DE EPP, GRUPAL, BIOSEGURIDAD, DOTACIÓN Y EQUIPOS PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>		
	Proceso: <b>Gestión del Talento Humano</b>	Versión: <b>7</b>	Código: <b>G2.TH</b>

**Prevención:** Se refiere a la preparación con la que se busca evitar, de manera anticipada, un riesgo, un evento desfavorable o un acontecimiento dañoso. Pueden prevenirse enfermedades, accidentes y emergencias

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos.

**Protección Personal:** Son aquellos elementos proyectados y fabricados para preservar especialmente el cuerpo humano, bien en su conjunto o en alguna de sus partes, contra riesgos específicos de trabajo.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso (s) y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el (los) evento(s) o exposición(es).

**SARS-CoV2:** nombre técnico definido al nuevo coronavirus identificado como la causa de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19) que comenzó en Wuhan, China, a fines de 2019 y se ha diseminado por todo el mundo.

## SIGLAS


AT	Accidente de trabajo
ARL	Aseguradora de Riesgos Laborales.
COVID	Nombre dado por la unión de "corona", "virus" y <i>disease</i> (enfermedad en inglés)
EL	Enfermedad Laboral
GES	Grupo de Exposición Sentida
SG- SST	Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
SARS	Síndrome Agudo Respiratorio Severo

## 4. DESARROLLO:

La identificación de los elementos de protección personal, grupal, bioseguridad, dotación y equipos para prevención y atención de emergencias requeridos para las actividades de la Comisión de la Verdad en Liquidación están definidos en Anexo 1. Identificación de Elementos de Protección Personal, Grupal y Equipos para Prevención y Atención de Emergencias.

### 4.1 Especificaciones de los Elementos de Protección Personal y Grupal

Los sub ítems relacionados a continuación, se refieren a todos los elementos de protección diseñados para preservar la salud y seguridad corporal de los colaboradores y se discriminan según la actividad

	<b>GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, ENTREGA, USO Y CONTROL DE EPP, GRUPAL, BIOSEGURIDAD, DOTACIÓN Y EQUIPOS PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>		
	Proceso: <b>Gestión del Talento Humano</b>	Versión: <b>7</b>	Código: <b>G2.TH</b>

y el peligro al que se encuentren expuestos. Se debe consultar el Anexo 1. Identificación de Elementos de Protección Personal, Grupal y Equipos para Prevención y Atención de Emergencias, que estipula las características de cada elemento indicado a continuación:

#### **a. Protección Visual**

Se refiere a todos los elementos de protección diseñados para preservar la salud y seguridad visual de las personas, se discriminan según la actividad y el peligro al que está expuesto el colaborador.

Para su selección se deben tener en cuenta las actividades a realizar y las necesidades de corrección visual del colaborador.

El nivel de protección para el ojo puede ser frontal, lateral, inferior o superior, para lo cual se requieren:

- Gafas: con protección frontal y lateral, que pueden ser de visor claro u oscuro según el espacio a utilizar.

#### **b. Protección Respiratoria**

Se refiere a todos los elementos de protección diseñados para preservar la salud y seguridad respiratoria de los colaboradores, se seleccionan según la actividad y el peligro al que se encuentra expuesto el colaborador y se divide en tres grupos:

- Mascarillas con filtros: estas cuentan con un filtro identificado según el peligro al que se encuentre expuesto, su tiempo de uso se determina según la actividad a desarrollar
- Mascarilla de corta duración: pueden ser desechables a la primera postura o máximo tres posturas, su tiempo de uso se determina según la actividad a desarrollar


#### **c. Protección en Miembros Superiores**

Se refiere a todos los elementos de protección diseñados para preservar la salud y seguridad de los miembros superiores, manos, brazos y hombros, se seleccionan según la actividad y el peligro al que está expuesto.

Sus características se dividen según el peligro a controlar, sea mecánico, químico o biológico.

#### **d. Protección en Miembros Inferiores**

Se refiere a todos los elementos de protección diseñados para preservar la salud y seguridad de los miembros inferiores, se seleccionan según la actividad y el peligro al que se encuentra expuesto el colaborador.

	<b>GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, ENTREGA, USO Y CONTROL DE EPP, GRUPAL, BIOSEGURIDAD, DOTACIÓN Y EQUIPOS PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>		
	Proceso: Gestión del Talento Humano	Versión: 7	Código: G2.TH

#### **e. Protección de Cabeza**

Se refiere a todos los elementos de protección diseñados para preservar la salud y seguridad de la cabeza y anexos (cuello, columna cervical, entre otros), se seleccionan según la actividad y el peligro al que se encuentra expuesto el colaborador.

#### **f. Protección Corporal y Dotación**

Se refiere a la ropa de trabajo o labor, requerida para la realización de las labores operativas o como identificación del colaborador y se clasifica en:

- Dotación
- Protección corporal

Según la normatividad vigente, se entiende la dotación como una prestación social a cargo del empleador que se debe suministrar a los colaboradores que devenguen hasta dos veces el salario mínimo mensual vigente.

Se ha de entregar al colaborador una dotación cada cuatro (4) meses para un total de tres dotaciones al año. Cada dotación debe constar de un vestido (pantalón y camisa / overol) y un par de zapatos. La dotación se debe entregar al servidor público a más tardar en las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre.


#### **g. Equipo para Prevención, Atención de Emergencias y Otros**

Se definen como equipos para la prevención y atención de emergencias como aquellos que al accionar o usar activamente, permiten minimizar las pérdidas o consecuencias producto de eventos adversos, como accidentes, incidentes y emergencias, para lo cual se requiere de una identificación previa de las necesidades y recursos a requerir para dar respuesta favorable al plan de emergencias de la Comisión de la Verdad en Liquidación.

#### **h. Equipo para Prevención de bioseguridad en epidemias y pandemias por SARS**

Estos elementos son diseñados para minimizar la probabilidad de contagio entre personas de enfermedades tipo SARS (síndrome agudo respiratorio severo), incluyendo el SARS – COVID 19, los cuales están segregados según el nivel de contacto o exposición que la persona tendrá para con el virus por la atención de personas posibles portadoras.

Su uso durante la alerta de epidemia o pandemia es obligatorio, siguiendo las recomendaciones definidas por las normativas nacionales, locales y de la Entidad, en cada uno de los elementos proporcionados para tal fin.

	<b>GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, ENTREGA, USO Y CONTROL DE EPP, GRUPAL, BIOSEGURIDAD, DOTACIÓN Y EQUIPOS PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>		
	Proceso: Gestión del Talento Humano	Versión: 7	Código: G2.TH

#### **4.2 Entrega o Préstamo de los Elementos de Protección Personal, Grupal, Bioseguridad, Dotación y Equipos para Prevención y Atención de Emergencias.**

Cada vez que se realice la entrega o préstamo de elementos y/o equipos se deberá diligenciar el Formato de entrega de elementos de protección personal, bioseguridad, grupal y equipos para prevención y atención de emergencias, relacionando la cantidad, la descripción de los elementos y las observaciones a las que haya lugar.

#### **4.3 Seguimiento al Estado de los Elementos o Equipos de Seguridad y Protección**

Con el fin de garantizar el estado y uso de los elementos de protección personal, grupal, bioseguridad, dotación y equipos de prevención y atención de emergencias, el usuario podrá realizar inspecciones en las que se identifiquen las necesidades de mantenimiento o cambio de los elementos y notificando a Talento Humano el cambio que se requiera.


#### **4.4 Utilización y Cuidado de los Elementos de Protección Personal y Grupal, Bioseguridad, Dotación y Equipos para Prevención y Atención de Emergencias**

La utilización y cuidado de los elementos de protección personal, grupal, bioseguridad, dotación y equipos de prevención y atención de emergencia es de carácter obligatorio y recae directamente en el colaborador o trabajador en misión a quien le fue entregado o prestado según corresponda. El incumplimiento por parte del responsable ocasionará las medidas definidas por la Comisión de la Verdad en Liquidación.

#### **4.5 Grupos de Exposición Sentida “GES”**

Los grupos de exposición sentida hacen referencia a las personas que por sus actividades u objeto de contrato están expuestas a peligros laborales similares y cuyos controles pueden agruparse para la reducción del riesgo asociado, los cuales se relacionan a continuación:

<b>CARGO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Liquidador y Asesores de Procesos	Colaboradores responsables por las unidades de la entidad. Definir, ejecutar, controlar, orientar y liderar la formulación, coordinación, ejecución y control de políticas, planes y programas y logística de la Comisión de la Verdad en Liquidación.
Profesionales con Funciones Administrativas y Financieras	Labores administrativas y de oficina (análisis y procesamiento documental), personal que no requiere traslados fuera de su centro de trabajo. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo. Atender oportunamente las solicitudes de información de la Comisión de la Verdad en Liquidación, ciudadanía y entes de control.
Personal con elementos en bodegas	Labores administrativas y de oficina, que pueden incluir el cargue y transporte de equipos y material de más de 3 kilogramos o con dimensiones superior a 50 cm por alguno de sus lados por ascensores y escaleras. Sistematización de información requerida y producida en el marco de las acciones, procesos y proyectos desarrollados.

	<b>GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, ENTREGA, USO Y CONTROL DE EPP, GRUPAL, BIOSEGURIDAD, DOTACIÓN Y EQUIPOS PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>		
	<b>Proceso: Gestión del Talento Humano</b>	<b>Versión: 7</b>	<b>Código: G2.TH</b>

Profesionales con Funciones en Gestión Documental	Labores administrativas y de oficina, que requieren manejo de documentos físicos y digitales a más del 70% de la jornada. Generan las políticas de administración, conservación y eliminación de la información documental sensible del objeto misional de la Entidad.
Brigadista y COE	Prevención y respuesta a emergencias.
Aseo y cafetería	Personal con dedicación a actividades de aseo a unidades sanitarias, áreas comunes y labores de cafetería y atención a público interno a la Comisión de la Verdad en Liquidación.

#### 4.6 Capacitación y Entrenamiento

La Comisión de la Verdad en Liquidación ha adoptado las medidas adecuadas para que los colaboradores reciban capacitación y entrenamiento sobre los peligros en el trabajo, la cual es impartida sin excepción por una persona calificada.

#### La capacitación incluye como mínimo:

- Naturaleza, alcance y efectos de los riesgos contra los cuales protege el elemento o equipo seleccionado.
- Explicación del funcionamiento, capacidades y limitaciones del elemento de protección personal o grupal.
- Instrucciones sobre la forma correcta de utilizarlos.
- Inspección previa al uso del elemento o equipo.
- Mantenimiento (cambio de partes y accesorios y limpieza) y almacenamiento.
- Necesidad de informar sobre cualquier inconveniente que se presente durante el uso del elemento o equipo.
- Utilización simultánea de varios elementos de protección personal cuando sea necesario.

#### 5. ANEXOS:

Anexo 1. Identificación de Elementos de Protección Personal, Grupal, bioseguridad y Equipos para Prevención y Atención de Emergencias.

#### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:


Decreto 2400 de 19729

Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud, del Ministerio de Salud y Protección Social

Lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas y otros insumos en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19, del Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución 666 de 2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19



	<b>GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, ENTREGA, USO Y CONTROL DE EPP, GRUPAL, BIOSEGURIDAD, DOTACIÓN Y EQUIPOS PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>		
	Proceso: <b>Gestión del Talento Humano</b>	Versión: <b>7</b>	Código: <b>G2.TH</b>

Código Sustantivo del Trabajo

## 7. RELACIÓN DE FORMATOS:

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO
<b>F1.G2.TH</b>	Entrega o préstamo de elementos de protección personal, bioseguridad, grupal y equipos para prevención y atención de emergencias

## 8. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
07/10/2019	G2.TH Versión 1	Se incluyen aspectos generales definidos por la legislación, dada la declaratoria de Pandemia por SARS-COVID 19. Así mismo, se incluyen los elementos de protección personal con sus características técnicas y personal aplicable, que serán de obligatorio uso para la prevención y detección del virus durante la presencia en sedes y la actualización de los formatos correspondientes para la entrega o préstamo de estos elementos de protección personal.
28/05/2020	G2.TH Versión 2	Se actualiza el F4.G2.TH Formato Entrega de elementos de protección personal para prevención y protección de bioseguridad durante epidemias y pandemias tipo SARS (Síndrome Respiratorio Agudo Severo) a colaboradores, incluyendo la entrega de elementos a contratistas, realizando la nota correspondiente al final del formato. Se elimina el F5.G2.TH Formato Préstamo de elementos de protección personal para prevención y protección de bioseguridad durante epidemias y pandemias tipo SARS (Síndrome Respiratorio Agudo Severo)
07/07/2020	G2.TH Versión 3	Se actualiza la información relacionada con la entrega de los Elementos de Protección Personal para prevención y protección de bioseguridad durante epidemias y pandemias tipo SARS a colaboradores tanto en la presente guía, como en el respectivo formato (F4.G2.TH), ajustados a lo requerido por la operación.
23/09/2020	G2.TH Versión 4	Se actualizan los documentos de referencia, a partir de la normatividad vigente.
7/03/2022	G2.TH Versión 5	Inclusión de términos como endemia, epidemia, como parte de las estrategias globales de control de la enfermedad COVID 19 y actualización de elementos de seguridad y bioseguridad según los controles definidos para el contagio de las enfermedades SARS y los grupos de exposición sentida de la Entidad.
20/11/2022	G2.TH Versión 6	Validación e identificación de elementos de protección personal, según las necesidades y alcance de las actividades desarrolladas por la Comisión de la Verdad en Liquidación, modificación formato F1.G2.TH incluyendo los elementos aplicables, eliminación formatos F3.G2.TH y F4.G2.TH.

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
<b>Elaboró</b>	Ingrid Yezenia Rubiano Sierra	Profesional con funciones en Seguridad y Salud en el Trabajo	20/11/2022
<b>Revisó</b>	Liliana Villamizar Chaves	Asesor con Funciones de Talento Humano	20/11/2022
<b>Aprobó</b>	Mauricio Katz García	Liquidador de la Entidad	20/11/2022

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA